

Magazín Ruralidades y Territorialidades

Volume 1
Number 5 *Sistemas Territoriales de Innovación
Agropecuaria*

Article 18

2020-10-30

Entrevista a Germán Vélez, director del Grupo Semillas

Paula Forigua Díaz
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/mrt>

Citación recomendada

Forigua Díaz, Paula (2020) "Entrevista a Germán Vélez, director del Grupo Semillas," *Magazín Ruralidades y Territorialidades*: No. 5 , Article 18.

Disponibile en:

This Artículo de Divulgación is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Magazín Ruralidades y Territorialidades* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

ENTREVISTA A GERMÁN VÉLEZ, DIRECTOR DEL GRUPO SEMILLAS*



Germán Vélez

Germán Vélez cuenta con una experiencia de más de 25 años trabajando con organizaciones indígenas, campesinas y afrocolombianas en temas relacionados con la defensa de los territorios, la biodiversidad, los sistemas tradicionales de agricultura y la soberanía alimentaria.

¿A quiénes acoge y apoya el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)?

El tema de la biotecnología y la biodiversidad es central para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y es en ese marco que se desarrolla la Ley 1878, convirtiéndose en la línea que ha tenido el Gobierno no solamente en los últimos años, sino desde las últimas dos décadas. Sin embargo, se parte de la premisa de que el sector agropecuario está atrasado, por lo que hay que modernizar el campo con tecnología de punta, con innovación tecnológica, y, además, se tiene la idea de que los únicos capaces de tales avances están en el sector industrial, por lo que este debe ser el eje de la política pública para el sector agropecuario.

En otras palabras, la política pública rural incluida en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e

Innovación del Sector Agropecuario Colombiano 2017-2027 (Pectia) parte del supuesto de que las comunidades campesinas e indígenas no tienen dicha capacidad tecnológica, por eso, toda la política pública para el sector agropecuario únicamente busca promover, fortalecer, visibilizar y validar la innovación tecnológica y agroindustrial.

Por otra parte, el Pectia y el posterior desarrollo del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) consideran que la importancia de la biotecnología en Colombia está sustentada en la biodiversidad conservada por las comunidades locales del país. De manera que proponen que su desarrollo y la valoración de su potencial requiere incorporar e integrar herramientas biotecnológicas, conocimiento de especies nativas, caracterización de bancos de germoplasma, desarrollo de ecosistemas sostenibles, productos diferenciados, bioseguridad y estudio de especies de interés comercial. Pero, tanto el Pectia como el SNIA, en su desarrollo, consideran que la innovación tecnológica solo es desarrollada por los sistemas formales e institucionales de investigación, ciencia y tecnología, los cuales deben ser protegidos por los sistemas de propiedad intelectual vigentes en el país (patentes, derechos de obtentores vegetales, marcas, entre otras), por lo que consideran que las comunidades étnicas y campesinas no cuentan con procesos de tecnológicos sujetos al reconocimiento y a la protección del Estado.

* Entrevistadora: Paula Forigua Díaz

La biodiversidad en el país es fundamental para el desarrollo de la biotecnología, pues a través de la bioprospección y su aplicación en la ciencia y la tecnología resulta una alternativa para el desarrollo económico, la generación de empleo, la formación del recurso humano, las alianzas entre grupos de investigación nacionales e internacionales, el fortalecimiento de la plataforma tecnológica y la conformación de cadenas productivas asociadas a la industria; además, la bioprospección le da ese valor agregado de innovación a las cadenas del sector agropecuario.

Asimismo, la biodiversidad del país tiene una enorme potencialidad para el desarrollo económico, a través de la incorporación de innovación tecnológica en el desarrollo de productos con valor agregado industrial y en el acceso a los recursos genéticos de la bioprospección. Así, el Pectia y el SNIA proponen desarrollar la capacidad de asociatividad empresarial de los productores agropecuarios con los sectores productivos empresariales de agronegocios que controlan los sistemas de información, los de gestión de conocimiento, la producción mediante tecnologías de punta, agricultura de precisión, la genómica, entre otras nuevas tecnologías.

¿La protección y promoción de tecnología que pretende implementar el SNIA atenta con lo planteado en la Reforma Rural Integral (RRI) que prioriza a la población campesina?

La ley que crea el SNIA se aprueba en el marco de la implementación de los acuerdos de paz en el periodo *fast track* como un componente de la Reforma Rural Integral, pero, en realidad, esta norma va en contravía de los principios y los fundamentos que tiene dicho acuerdo, que tiene



Foto de Aura Albaracín

como prioridad revertir la situación de violencia y abandono del campo colombiano por parte del Estado, que ha desconocido los derechos de las poblaciones rurales, étnicas y campesinas. Esta política rural regresiva se viene imponiendo desde hace muchos años, y se ha profundizado desde el Gobierno de Uribe, pasando por el de Santos hasta el actual, pues se fundamenta en que hay que modernizar el campo y sacarlo del atraso mediante la adopción de tecnologías basadas en la revolución verde y biotecnológica, por eso, se han establecido muchas leyes y normas que van en contravía de los acuerdos de paz y aquellos establecidos con las organizaciones de la Cumbre Agraria. Por ejemplo, se aprobó la ley Zidres, que permite el acaparamiento de tierras; normas que privatizan los territorios, los bienes comunes y la venta de servicios ambientales; otras que promueven la agricultura industrial como alternativa para modernizar el campo; las leyes que privatizan y criminalizan el uso las semillas o de sustitución de cultivos; todo el tema de los territorios, de los bienes comunes como servicios ambientales; entre muchas otras que vulneran

los derechos territoriales de las poblaciones y comunidades rurales. Todas estas son normas que promueven la agricultura industrial como alternativa para modernizar el campo.

De esta manera, la Ley SNIA solo promueve la agricultura a gran escala que utiliza tecnología de punta como los cultivos transgénicos y las semillas certificadas, ya que estas prácticas están enmarcadas en el reconocimiento de la propiedad intelectual. Esta ley no está dirigida a resolver la crítica situación de los campesinos que, en principio, son los principales sujetos de la RRI, pues el sistema de innovación aprobado no permite proteger la economía campesina, familiar y comunitaria, ya que desconoce que los pueblos indígenas y comunidades rurales también hacen innovación tecnológica. Por el contrario, esta norma debería proteger las innovaciones que realizan las comunidades locales, la biodiversidad y las semillas que hacen parte de esos saberes ancestrales que se han mejorado, conservado e intercambiado, y que, además, han permitido encontrar soluciones para la producción de los sistemas productivos sostenibles, que también deberían ser protegidos y apoyados por el Estado. Ese es uno de los elementos más críticos del SNIA.

¿Cómo podría ser una ley de innovación agropecuaria que realmente tenga en cuenta la participación de las y los campesinos?

Para mí, y para muchas organizaciones indígenas y campesinas que estuvieron en ese debate, la aprobación del SNIA fue absolutamente inconsulta e ilegal, porque no protege todos los procesos de innovación que existen en el país.



Si se quisiera hacer una verdadera ley de innovación agropecuaria, primero se debería reconocer que hay diferentes formas de realizar tal modernización, maneras que la política rural debe reconocer y proteger, especialmente aquellas tradicionales basadas en los conocimientos ancestrales, la biodiversidad, las semillas, las prácticas y las tecnologías locales de las comunidades rurales, que deberían ser salvaguardadas como bienes comunes de los pueblos, libres de la aplicación de propiedad intelectual, además de ser fomentadas y apoyadas por el Estado colombiano.

Por esta razón, ahora es fundamental que el Gobierno realice un replanteamiento del enfoque de la política pública rural que no promueva el modelo de desarrollo actual, pues ha resultado insostenible, generando crisis ambientales y socioeconómicas en el campo colombiano; también, es necesario que se elimine la protección de la propiedad intelectual sobre la biodiversidad, las semillas y los saberes ancestrales para así mismo reconocer y proteger de la biopiratería las innovaciones tecnológicas y los bienes comunes de las comunidades rurales.

¿Cuál cree usted que es el papel de las universidades frente a la Ley 1876?

La academia debe desempeñar un papel muy importante, porque a partir de la investigación se debe sustentar científicamente el motivo por el que la innovación tecnológica debe reconocer la innovación campesina, ancestral y local. Con base en esta valoración, el país debería hacer una norma de innovación agropecuaria que verdaderamente proteja todas las formas de agricultura nacional, y no solo el modelo insostenible que hoy tenemos.

Sin embargo, su rol no se detiene en las labores para posicionar y entregar todos los argumentos científicos y técnicos, también debe fungir como veedora de la política pública. También, debe colaborar en el cambio de visión del Estado colombiano y del sector agroindustrial que considera al campesino como un sujeto invisible, inviable e insostenible, para empezar a construir una perspectiva que reconozca que el mundo campesino es el que verdaderamente nos posibilita un desarrollo rural que genera una autosuficiencia en la producción agroalimentaria. Por ejemplo, si existiera un apoyo real del Estado a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, el país podría dejar de ser dependiente de la importación de cerca de la mitad de los alimentos que se consumen actualmente.

